



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-54249426- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-54249426- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO SEQIRUS S.A., CUIT N° 30715578375, Legajo N° 7.494 (Rubro de Medicamentos), solicita la designación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Farmacéutico CARLOS MAXIMILIANO CAGEL, Documento Nacional de Identidad N° 35.360.654, Matrícula Nacional N° 17.003, como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIO SEQIRUS S.A., Legajo N° 7.494, con domicilio en la calle Fray Justo Sarmiento N° 2.350, Edificio E32, Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Depósito sito en la Avenida General Lemos N° 2.851, Localidad de Villa de Mayo, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de Junio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-54249426- -APN-DGA#ANMAT

lg

ga